



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 328, DE 02.05.2023, QUE DESIGNA COMO SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCION EXENTA N° 28 /

CONCEPCIÓN, 18 ENE. 2024

VISTOS:

La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71 (Presidencia) de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA 272/1/2023, que establece orden de subrogación para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esa Ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración; las que se designan anualmente por resolución fundada.
- 2) Que, conforme a lo indicado anteriormente, por Resolución Exenta N° 328, de fecha 02.05.2023, se designó a los funcionarios que, en razón de sus funciones, tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby o de gestión de intereses particulares, nombrándose, entre otros, a doña SANDRA LUENGO VALLEJOS y a don Marcelo Andrades Aravena, en calidad de Encargada /S) y subrogante de la Sección de Administración y subrogante, respectivamente;
- 3) Que, mediante Resolución Exenta RA 272/2082/2023, de fecha 29.11.2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha designado a don Patricio Andrés Oyarce Lagos, como Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la Seremi de Vivienda y urbanismo Región del Biobío;
- 4) Que, en virtud de lo anterior, se requiere modificar la Resolución Exenta N° 328, señalada en el considerando N° 2 y designar como Sujeto Pasivo de Lobby, en calidad de titular al Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, don Patricio Oyarce Lagos y, como subrogante de dicha Sección, a doña Sandra Luengo Vallejos, por lo que procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

- 1) **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 328, de fecha 02.05.2023, en el sentido de reemplazar la nómina contenida en su resuelvo único, por la siguiente:

Función/Responsabilidad	Titular	Subrogante
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Miguel Ángel Hernández Aguayo	Carlos González Ruiz
Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento	Ruth Magdalena Chávez Seguel	Guillermo Leopoldo Sepúlveda Fuentes
Encargada (S) de la Sección Administración	Patricio Oyarce Lagos	Sandra Luengo Vallejos
Encargado de Registros Técnicos	Guillermo Sepúlveda	Cristian Matamala Navarro
Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal	Christian Velásquez Barrenechea	Luis Oyarzún Alvarado
Jefe de Gabinete	Gonzalo Eduardo Núñez Muñoz	_____

- 2) En todo lo no modificado en el presente acto administrativo, mantiene plena vigencia la Resolución Exenta N° 328, de 02.05.2023, de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUAYO
ARQUITECTO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S)
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO

MEPM

Distribución

- DDUJ.
- Depto. de Planes y Programas.
- Registros Técnicos Seremi
- Sección de Coordinación P. y C.
- Gabinete.
- Sección de Administración y Finanzas.
- Administrador Plataforma Lobby.
- Sección Jurídica.
- Transparencia Activa.
- Oficina de Partes.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO BÍO